

SESION ORDINARIA N° 1144 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Abril del 2019.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

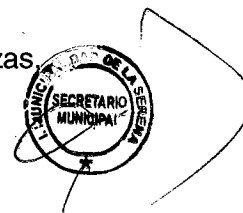
Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sra. Daniela Rivera, Abogado, Dirección de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1143.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública "Telefonía celular y navegación a internet 3er proceso" ID: 4295-17-LQ19.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación "Instalación de Semáforo Arauco-Las Parcelas" ID: 4295-20-LP19.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Determinación Dieta Mensual Concejales.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- **Solicitud de aprobación Escritura de modificación de contrato de comodato con "Fundación Integra", respecto del jardín infantil "Dulce Mirada".**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de aprobación Escritura de modificación de contrato de comodato con "Fundación Integra", respecto al jardín infantil "Valle de la Luna"**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.



3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:09 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:23 horas.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1143.

Acta N° 1143.

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública "Telefonía celular y navegación a internet 3er proceso" ID: 4295-17-LQ19.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que si el valor bajó ahora, en 3 años podría llegar a \$5000, consulta como resguardarse de ello.

El Sr. Patricio Alcayaga explica que una licitación de menor tiempo encarece el servicio para el municipio, no se licita el equipo solo el servicio.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe alguna salvedad en las bases administrativas que incorpore un servicio actualizado, por ejemplo tecnologías 5G.

El Sr. Patricio Alcayaga informa que cuando ocurre actualización de las tecnologías son informadas inmediatamente por la misma empresa; agrega que la tecnología 5G tardará en ser una realidad masiva ya que se estima que para el año 2022 comience su implantación.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuales son los móviles celulares de alta gama.

El Sr. Patricio Alcayaga comenta que son aquellos que cuentan con la última característica tecnológica en equipamiento como memoria, capacidad, pantalla, etc.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-17-LQ19 Telefonía celular y navegación a internet 3ER Proceso, al oferente Telefónica Móviles Chile S.A., RUT 76.124.890-1, por un monto de \$90.584.238, IVA Incluido, por un plazo de 36 meses. Este acuerdo no cuenta con la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana.



- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación "Instalación de Semáforo Arauco- Las Parcelas" ID: 4295-20-LP19.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta que ocurre con las constructoras del lugar.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que por temas de normativa no todas las constructoras deben presentar un EISTU, por lo tanto no se les exigen medidas de mitigación, por otra parte se les solicitó la alineación de las calles.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-20-LP19 Instalación de Semáforo Arauco - Las Parcelas, al oferente Automática y Regulación S.A RUT 87.606.700-5, por un monto de \$59.765.697 con IVA Incluido.

- **Determinación Dieta Mensual Concejales.**

El Sr. Luciano Maluenda señala que la ley contempla en su Artículo 88, que los Concejales, una vez al año, tienen que determinar la dieta que van a percibir para el año siguiente, la que varía entre 7,8 y 15,6 UTM.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad mantener el valor de su dieta mensual en 15,6 UTM, de acuerdo a facultad establecida en Art. 88 de la Ley N° 18.695, por la anualidad Abril 2019 – Marzo 2020.

- **Solicitud de aprobación Escritura de modificación de contratos de comodatos "Fundación Integra":**

- Jardín infantil "Dulce Mirada".
- Jardín infantil "Valle de la Luna"

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González considera que debiera persistir la potestad de la municipalidad, como dueña, si el caso lo amerita de disponer del inmueble, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera por la misma razón señalada por Don Ramón González, no aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría, con los votos en contra de los señores Ramón González y Luis Aguilera, modificar las cláusulas Sexta y Décimo Quinta del contrato de comodato aprobado en



Sesión Ordinaria N° 999 de fecha 13 de Agosto del 2015, suscrito con "Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor", "INTEGRA", "Fundación INTEGRA", sobre equipamiento municipal correspondiente al Loteo Venezuela, ubicado en la calle Venezuela N° 2543, esquina pasaje El Hinojal, Las Compañías, comuna de La Serena. Está inscrito a Fojas 413 N° 396 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2004, en el siguiente sentido:

1.- Cláusula Sexta:

DONDE DICE: "SEXTO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una duración de 10 (diez) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio. Al respecto se hace presente que con fecha 11 de Junio de 2008, mediante instrumento privado, se suscribió entre las partes el mismo contrato de comodato que trata el presente instrumento, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2217 de 23 de Junio de 2008, por un plazo de 10 años, encontrándose actualmente vigente. Es del caso que por requerimiento del comodatario, es necesario que el comodato conste por escritura pública, por lo que se está otorgando el presente instrumento"

DEBE DECIR LO SIGUIENTE: "SEXTO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una duración de 10 (diez) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio. Al respecto se hace presente que con fecha 11 de Junio de 2008, mediante instrumento privado, se suscribió entre las partes el mismo contrato de comodato que trata el presente instrumento, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2217 de 23 de Junio de 2008, por un plazo de 10 años, encontrándose actualmente vigente. Es del caso que por requerimiento del comodatario, es necesario que el comodato conste por escritura pública, por lo que se está otorgando el presente instrumento. El contrato se renovará automáticamente, por igual periodo, salvo aviso en contrario, que debe efectuarse al menos con 6 (seis) meses de anticipación, mediante carta certificada"

2.- Cláusula Décimo Quinta:

DONDE DICE: "DÉCIMO QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato".

DEBE DECIR LO SIGUIENTE: "DÉCIMO QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; b) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato".



Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría, con los votos en contra de los señores Ramón González y Luis Aguilera, modificar las cláusulas Quinta y la Décimo Segunda del contrato de Comodato aprobado en Sesión Ordinaria N° 961 de fecha 15 de Octubre del 2014, suscrito con "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor", sobre inmueble denominado "Zona de Equipamiento Municipal Uno" del loteo efectuado en parte de la Estancia Huachalalume, ubicado en calle Alicahue N° 205, sector Huachalalume, en la comuna de La Serena, donde funciona en la actualidad el jardín infantil "Valle de la Luna". Está inscrito a Fojas 712 N° 577 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2008, en el siguiente sentido:

1.- Cláusula Quinta:

DONDE DICE: "QUINTO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una duración de 10 (diez) años. Al respecto se hace presente que con fecha 21 de Octubre de 2014, mediante instrumento privado, se suscribió entre las partes el mismo contrato de comodato que trata el presente instrumento, el cual contó con el acuerdo del Concejo Comunal, obtenido en la Sesión Ordinaria N° 961, de 15 de Octubre de 2014, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4260 de 10 de Noviembre de 2014. Es del caso que por requerimiento del comodatario, es necesario que el comodato conste por escritura pública, por lo que se está otorgando el presente instrumento reconociendo el comodato ya entregado, razón por la cual se establece que el plazo de 10 años que se señala esta cláusula, ha comenzado a regir con anterioridad, específicamente el día 10 de Noviembre de 2014, fecha en que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio el comodato otorgado por instrumento privado. La comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria ha infringido alguna de las obligaciones contenidas en el presente instrumento".

DEBE DECIR LO SIGUIENTE: "QUINTO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una duración de 10 (diez) años. Al respecto se hace presente que con fecha 21 de Octubre de 2014, mediante instrumento privado, se suscribió entre las partes el mismo contrato de comodato que trata el presente instrumento, el cual contó con el acuerdo del Concejo Comunal, obtenido en la Sesión Ordinaria N° 961, de 15 de Octubre de 2014, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4260 de 10 de Noviembre de 2014. Es del caso que por requerimiento del comodatario, es necesario que el comodato conste por escritura pública, por lo que se está otorgando el presente instrumento reconociendo el comodato ya entregado, razón por la cual se establece que el plazo de 10 años que se señala esta cláusula, ha comenzado a regir con anterioridad, específicamente el día 10 de Noviembre de 2014, fecha en que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio el comodato otorgado por instrumento privado. El contrato se renovará automáticamente, por igual periodo, salvo aviso en contrario, que debe efectuarse al menos con 6 (seis) meses de anticipación, mediante carta certificada".

2.- Cláusula Décimo Segunda:

DONDE DICE: "DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato".



DEBE DECIR LO SIGUIENTE: "DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; b) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Alcalde informa que este punto se posterga para la próxima sesión.

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

ORGANIZACIÓN VECINAL RESERVA SATURNO RC3 GABRIELA MISTRAL, la Comisión propone \$ 1.200.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$1.200.000 a la entidad denominada Organización Vecinal Saturno RC3 Gabriela Mistral, para la compra de una red de alumbrado público, a instalarse en Ruta 41, Puente La Animas, Kilómetro 16 al 17.

ACADEMIA DE AJEDREZ MENTES BRILLANTES, la Comisión propone \$1.400.000

El Sr. Ramón González sugiere dar a conocer el talento de la ajedrecista Claudia Heise para incentivar a otros niños.

El Sr. Félix Velasco celebra y espera que mediante la Corporación Municipal se sigan apoyando los talentos jóvenes.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$1.400.000 a la entidad denominada Academia de Ajedrez Mentes Brillantes, destinada a cubrir gastos de pasajes, entrenador, alojamiento y/o alimentación de ajedrecista Claudia Heise a diferentes competencias nacionales e internacionales durante el año 2019.

CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE CHILE C.A.T, la Comisión propone \$300.000

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$300.000 a la entidad denominada Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T, destinada a la contratación de artistas nacionales y regionales para actividad artística cultural por el Día del Trabajador.

MUJERES EMPRENDORAS BUENA ESPERANZA LA ESTRELLA, la Comisión propone \$1.000.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$1.000.000 a la entidad denominada Mujeres Emprendedoras Buena Esperanza La Estrella, destinada a cubrir gastos de pasacalle, pago artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de baños químicos, generador y amplificación, para realización del Segundo Encuentro Ranchero, Festival de la Canción La Estrella 2019 y Feria Costumbrista a realizarse en el mes de mayo.

AGRUPACION EX SOLDADOS REGIMIENTO CAUPOLICAN N°11 PORVENIR AÑO 1978, la Comisión propone \$1.000.000

El Sr. Alejandro Pino solicita que se acceda a otorgar el monto total de la subvención; hace un vibrante relato sobre los acontecimientos del año 1978 a raíz de conflicto Chile Argentina, haciendo mención a la valentía de los conscriptos que fueron trasladados al sur del país para defender la soberanía chilena de una probable invasión argentina.

La Sra. Jocelyn Lizana concuerda con el aumento de la subvención.

El Sr. Ramón González consulta si reciben aportes por parte de la Institución Militar; observa una especie de olvido y falta de reconocimiento; considera importante dar a conocer actitudes heroicas como lo fue mantener la sensación de tranquilidad en el país que desconocía los problemas del conflicto.

El Sr. Luis Aguilera reflexiona en el sentido de que este tipo de hechos debieran tener una atención especial por parte del Ejército con recursos que muchas veces se malgastan.

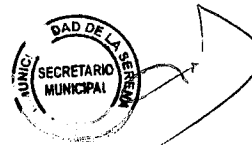
El Sr. Mauricio Ibacache hace un llamado a los parlamentarios a resarcir con un beneficio económico a los ex soldados.

El Sr. Robinson Hernández espera que la ciudadanía calibre el comportamiento que ha tenido el estado para quienes se dispusieron a defender al país; considera que el llamado es a brindar un beneficio a los conscriptos.

El Alcalde aumenta subvención a \$2.000.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$2.000.000 a la entidad denominada Agrupación Ex Soldados Regimiento Caupolicán N° 11 Porvenir Año 1978, destinada a cubrir parte de los gastos de pasajes (ida y vuelta), colaciones (5 días) e imprevistos de viaje de reencuentro de ex soldados a Puerto Provenir en el mes de mayo.



AGRUPACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLORES DE OTOÑO, la Comisión propone modificación destino subvención.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1117 de fecha 8 de agosto de 2018 mediante el cual se aprobó una subvención a la Agrupación Cultural y Deportiva de Adultos Mayores Flores de Otoño por \$250.000 para realizar salida recreativa a camping camino al Valle, cuyo monto cubriría gastos de traslado, éste se modifica en el sentido que el destino del gasto fue para alimentación.

BALLET FOLCLORICO ELQUI MAPU, la Comisión propone modificación destino subvención.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1134 de fecha 9 de enero de 2019 mediante el cual se aprobó una subvención al Ballet Folclórico Elqui Mapu por \$1.500.000 para cubrir gastos de trajes y vestuario para gira al Norte de Chile, éste se modifica en el sentido que el destino del gasto fue para cubrir parte de los gastos de traslado.

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, la Comisión propone modificación destino subvención.

El Sr. Ramón González manifiesta que le llama la atención que una asignación otorgada el año 2017 sea modificada con esta fecha.

El Sr. Mario Aliaga explica que parte de los recursos fueron destinados para alimentación, por ende se solicita la modificación para ser rendidos.

El Sr. Ramón González deja constancia que no le parece correcto, debe respetarse el fin para el cual se otorgan los recursos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1086 de fecha 8 de noviembre de 2017 mediante el cual se aprobó una subvención al Coro de Profesores Alfredo Berndt por \$500.000 para cubrir parte de los gastos en remuneración de directora musical y compra de uniformes para el Festival Regional de Coros de Profesores, éste se modifica en el sentido que el destino del gasto fue para cubrir gastos de alimentación.

CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA, la Comisión propone \$1.000.000

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$1.000.000 a la entidad denominada Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena, para la participación del seleccionado nacional Darikson Madrigal en el Campeonato Sudamericano Oficial de Karate en Santa Cruz-Bolivia, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes aéreos (Santiago-Santa Cruz-Santiago), pasajes terrestres (La Serena-Santiago-La Serena), alimentación, hospedaje, ticket de competición deportista, ticket curso entrenador, locomoción, traslados y otros.

FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, la Comisión propone \$2.000.000

El Sr. Ramón González comenta que la fundación se encuentra sobrepasada en cuanto a solicitudes de atención; agrega que en La Serena se atienden 92 personas de las cuales el 70% presenta problemas de alzhéimer o deterioro mental y el costo estimado por paciente es de \$50.000 diarios aproximadamente, de tal manera que se está al borde con esta fundación; lamenta que la solicitud de ingreso vaya in crescendo, en lo personal hace un llamado a los presentes para que se inscriban y realicen sus aportes; finalmente solicita aumento de subvención.

El Sr. Pablo Yáñez se suma a la petición de aumento en ayuda de los adultos mayores más vulnerables de la sociedad.

El Sr. Mauricio Ibacache en lo personal tiene serias aprensiones, dado al conocimiento que tiene de esta institución no apoya la moción de aumentar porque considera que existen falencias y desconoce las fuentes de financiamiento; manifiesta que le llama la atención que grandes empresarios son parte de los directorios.

El Sr. Félix Velasco informa que la edad promedio de los adultos mayores es de 82 años presentando a lo menos 6 patologías cada uno, el 95% requiere apoyo constante y tan solo el 15% es visitado por sus familiares, por lo tanto se encuentran en situación de abandono; solicita generar una alianza con la fundación.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita un mayor esfuerzo del municipio para apoyar la labor solidaria que realiza la fundación Las Rosas.

El Sr. Luis Aguilera aspira para que algún día el sistema poco humanitario cambie, que permita al adulto mayor disfrutar de sus jubilaciones y no en la situación que se encuentran hoy en día, aprueba.

El Sr. Robinson Hernández requiere que se oficie a la Intendente para conocer cuándo y cómo estará en funcionamiento el centro de atención de adultos mayores de Las Compañías.

El Sr. Alejandro Pino observa que existe una tendencia por dejar en el olvido a los adultos mayores y el problema ocurre porque no existe ninguna política de estado.

El Alcalde aumenta la subvención a \$3.000.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención por \$3.000.000 a la entidad denominada Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, destinada a la adquisición de insumos, toalla papel 200x2 y pañales de adultos plus XXL 36x2.



ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA, la Comisión propone \$400.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$400.000 a la entidad denominada Academia de Danza Byfon La Serena, destinada a cubrir parte de los gastos de traslado al Certamen DanzAmerica 2019 a realizarse en Córdoba Argentina.

CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS, la Comisión propone \$500.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$500.000 a la entidad denominada Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos, para realización de viaje a Villarrica en el mes de noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento y viaje.

CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL, la Comisión propone \$1.005.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$1.005.000 a la entidad denominada Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, para la participación del deportista Maximiliano Vallejos y su entrenadora en el Campeonato Sudamericano de Patinaje Artístico a realizarse en Brasil, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes aéreos, alojamiento, inscripción deportista y entrenadora, buzo y malla selección, pasaporte y vacuna fiebre amarilla.

FUNDACIÓN INTEGRAL, la Comisión propone \$4.300.000

El Sr. Ramón González manifiesta que le parece un escándalo, tienen financiamiento a nivel central, considera una dejación del gobierno que descansa en los municipios, los que deben aceptar una serie de imposiciones.

La Sra. Jocelyn Lizana propone que cada vez que se solicite subvención para fundaciones dependientes del estado se emita una carta como municipio para solicitar que financien completamente los costos; considera un abuso solicitar a los municipios.

El Alcalde considera una buena medida e instruye para que se haga presente esta observación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$4.300.000 a la entidad denominada Fundación Integral, destinada a la compra de materiales de aseo y oficina para los 12 jardines infantiles que posee la comuna.

3.- CORRESPONDENCIA.



El Alcalde solicita a los Srs. Concejales, hacer entrega de la correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde informa sobre el estado de salud del Concejales Sr. Oscar Olivares, le ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Pablo Yáñez observa escasa arborización en la ciudad; comenta que el destacado Ingeniero Forestal, Santiago del Pozo, ha manifestado intenciones de exponer en el Concejo Municipal su experticia en arboricultura urbana; espera que el tema se establezca como política comunal impulsada por este municipio.

El Alcalde considera que se debe exigir al Estado que legisle para obligar a las empresas a que no haya cables aéreos.

El Sr. Mauricio Ibacache sobre el Espejo de Agua, solicita que se coordine una reunión con especialistas en aguas danzantes; reitera que la entrada norte de la ciudad sigue convertida en estacionamiento para camioneros, prestándose para distintos tipos de uso; señala que al costado del Hospital, en calle Pení, hay tres letreros a lo largo de la cuadra que indican que no se puede aparcar, lo que no se respeta; sobre incidentes, lamenta que haya falta de interés por contestar ciertas preguntas, no hay el mismo trato para todos; comenta que ha sido invitado el día 15 de abril a una reunión de la Corporación de Amigos del Teatro Municipal para ver temas de infraestructura, entre otros; hace mención especial a Andrés Robles Pereira, trompetista, por su distinción máxima en el concurso de becas del Teatro Municipal; finalmente aclara que el apoyo a Milén Godoy, quien realizará pasantías en Europa, se canalizará a través de subvención.

El Sr. Cesar Sanhueza comenta que como municipio no existe competencia para infraccionar a menos de 100 metros de un Servicio de Salud.

El Alcalde solicita al Sr. Cesar Sanhueza que se oficie a Carabineros para que fiscalice.

El Sr. Alejandro Pino advierte sobre letreros de publicidad en la ciudad que no cancelan ningún derecho; reitera que en calle Larraín Alcalde continúa el mal estacionamiento de camiones impidiendo la visibilidad de los vehículos, deja establecido que es séptima vez que lo dice.

El Sr. Robinson Hernández sobre incidentes, propone que se brinden 7 minutos por concejal y que las respuestas de los Directivos se entreguen junto con el Acta de la Sesión respectiva; consulta por la elaboración del proyecto del Jardín Infantil del Colegio El Romeral; manifiesta su molestia por la cantidad de eventos en el centro de la ciudad.

El Sr. Jesús Parra comenta que existen algunos eventos que por sus dimensiones el municipio no cuenta con las capacidades técnicas para intervenir.

El Sr. Robinson Hernández consulta por el estudio del cuarto puente para el sector de Las Compañías; solicita exposición de la agrupación Red Aves para conocer la visión del cuidado de la Laguna Saladita; pregunta por el estado del proyecto de doble vía La Serena/ Las Rojas.

El Alcalde informa que sobre el tramo Las Serena/ Las Rojas, realizará las consultas pertinentes al Ministerio de Obras Públicas.

El Sr. Robinson Hernández insiste en la fiscalización de receptáculos de basura de los restaurantes de la zona típica; solicita que se plantee un plan de intervención en la Villa Alemania.



El Alcalde señala que ya instruyó al respecto.

El Sr. Robinson Hernández requiere exposición del encargado de los parques sobre mejoras en estos recintos, menciona solicitud de autorización para el traslado del cuadro del retrato de José de San Martín para ser exhibido en el Museo Nacional de Colombia.

El Sr. Ramón González lamenta que a la fecha no se hayan realizado actividades en relación a la conmemoración al natalicio de Gabriela Mistral; sobre educación solicita que la Corporación Municipal establezca una iniciativa contra el consumo de drogas; advierte sobre ciudadanos extranjeros que realizan filas a tempranas horas de la madrugada para realizar algún trámite en calle Anfión Muñoz con Balmaceda, el trato es inhumano, consulta cómo representarlo a la Policía de Investigaciones de Chile, para que se haga cargo del tema; advierte sobre palmera que obstaculiza la visibilidad del semáforo ubicado en calle Avda. Estadio con Aguirre Valín; agrega que hay un error en la señalética del lugar, ya que Valín es con "V"; reitera incidentes sin respuesta, en especial sobre la necesidad de contar con una segunda farmacia de turno; informa que ha desistido sobre el proyecto detección precoz del VIH, debido a que la toma de muestra es compleja ya que requiere de 20 a 25 minutos por persona, lo que significaría contar con una gran dotación de personal de salud; apoya la moción de arborización de la comuna; finalmente solicita copia del informe del Plan de Telefonía.

La Sra. Jocelyn Lizana requiere presentación proyectos en turismo: PLADETUR, Eclipse de Sol, Casas de Cambio, baños públicos, etc.; solicita en próxima sesión de concejo información de cómo modificar la ordenanza municipal sobre el consumo de alcohol en terrazas; avances de infracciones para quienes compran en el comercio ambulante; comenta que se encuentra disponible un MBA sobre políticas públicas y negocios para los funcionarios del municipios, solicita que se socialice por el Depto. de Personal; reitera la incorporación de un intérprete de señas; requiere respuesta de la Dirección de Obras para dos observaciones al permiso de edificación Sede Club La Esperanza, que no se han aclarado; sugiere subir un peldaño las letras de la Avda. del Mar; solicita plan de invierno; insiste en contar con parlantes en las zonas de evacuación; agradece el envío de la parrilla de eventos, sugiere formato tipo book para mayor distribución; solicita a la Comisión de Calles planteen los nombre de los Huertos de Alfalfares; entrega solicitud de los vecinos de la población Altos del Llano; cartas petición de entrega de la medalla al grupo Alero Cuequero Serenense; carta del Huerto 78 por problemas de ruidos generados por el restaurante "Margarita"; solicita que se estudie el contrato de lavado de veredas, están muy sucias; por ultimo manifiesta que le gustaría que se genere un programa de recuperación nocturna del centro serenense en invierno.

El Sr. Félix Velasco recuerda el Aniversario del Museo Arqueológico de La Serena y el natalicio 130 de Gabriela Mistral; manifiesta que le gustaría mayor participación de niños y jóvenes en torno al legado de la poeta; comenta proyecto de museo en el subterráneo del Liceo Gregorio Cordovez; insiste en la digitalización de documentos de la Dirección de Obras; propone generar una ordenanza sobre bicicletas; estudio sobre postes y sensores en temas de luminarias; requiere reunión junto a Serena Activa con el Director de territorios inteligentes para conocer más sobre Smart City; advierte sobre el mal estado del piso de la Casa de la Cultura de Las Compañías; solicita la instalación de container para la brigada de bomberos ubicada en San Joaquín; hace un llamado a reactivar la mesa conurbación Serena/Coquimbo; requiere mayor fiscalización para las patentes de alcohol; informa que el día 15 de abril se realizará reunión de la Comisión de Turismo.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta preocupación de los vecinos de la localidad de Condoriaco por la regularización de sus terrenos; requiere fiscalización por parte de la Dirección de Obras al restaurante Liverpool por problemas de malos olores; señala gestiones realizadas para la primera versión de La Feria del Libro del sector La Antena "Un pueblo sin cultura, es un pueblo sin



identidad"; realiza entrega de reconocimiento por parte del Conjunto Folclórico de Adultos Mayores Armonía, Oaxaca, México.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 12:46 horas



Licitación ID: 4295-17-LQ19
Telefonía celular y navegación a internet 3ER Proceso

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, requiere contratar el servicio de telefonía celular y navegación por internet para 100 Líneas telefónicas, por lo que el oferente deberá entregar 100 SIM habilitados con el servicio sin costo para el municipio. Además, deberá entregar 60 Equipos móviles de Gama Alta, los cuales deberán ser entregados sin costo adicional al municipio. Entendiendo que estos equipos serán cedidos indefinidamente al municipio como parte de esta licitación.

El objetivo es satisfacer la necesidad de comunicación celular expedita entre las diversas dependencias del Municipio con otros organismos públicos, privados e internacionales.

Monto Referencial \$ 172.000.000
impuestos incluidos.-

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información.
Financiamiento: Municipal

Oferentes

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	Oferta Aceptada

Se presenta un solo oferente cuya oferta es aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Total Oferta c/IVA
76.124.890-1	TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 76.121.208	\$90.584.238

Evaluación

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIO N	PUNTAJE PONDERADO
1.-Cumplimiento obligaciones formales	10,00	10%	1,00
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	50%	5,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	50%	5,00
Total Sub Criterio		100%	10,00
2.-Experiencia	10,00	30%	3,00
3.-Precio	10,00	60%	6,00
TOTAL		100%	10,00

2.- Experiencia – 3.00 puntos

El oferente presenta 10 experiencias debidamente respaldadas en el Formato N° 6 de Experiencia, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

Evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

El oferente cumple con las características técnicas solicitadas para cada uno de los equipos especificados y determinados en la presente licitación. Además, cumplen con las características de servicio mínima requerida, los SIM por equipo y los plazos para el recambio tecnológico.

El proveedor adjunta documento donde se estipula el cumplimiento para cada modelo de equipos solicitado.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La propuesta establecida por el oferente cumple con las necesidades definidas en las especificaciones técnicas de la presente licitación, entendiéndose que se entrega un plan empresa, donde las llamadas entre los integrantes de este plan no tienen ningún costo asociado, que el servicio ofertado de llamadas es ilimitado, o libre, con acceso a todas las compañías presente en el mercado y sin ningún costo para el municipio, además se ofertan en el plan 1.000 mensajes de texto, lo que supera la cantidad estimada en las bases técnicas. Para el servicio de transferencia de datos, se estipula un plan con un umbral Libre de Navegación, es decir ilimitado en el servicio de acceso y transmisión.

Respuesta de Telefónica Móviles Chile S.A 2019-03-13 15:28:08

Efectivamente nuestra Oferta técnica y comercial contempla plan ilimitado en voz e ilimitado en datos, para la Municipalidad de La Serena. El cual se detalla en la página 11 de nuestra oferta técnica.

Para el servicio de roaming, se establece los valores por bolsas de minutos y tráfico de datos, entendiéndose que los minutos establecidos se cobrarán para llamadas entrantes como salientes y el tráfico de datos será ilimitado y sin costo asociado. Además, se establece una cantidad de 40 mensajes de textos libres o sin cobro adicional por el servicio.

En la oferta también se declara el software de gestión, Movistar Manager, que de acuerdo a lo declarado cumple con los requerimientos realizados en la presente licitación.

Evaluación

EJECUTIVO DE ATENCIÓN EN LA ZONA

- El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, la individualización del ejecutivo de atención comercial, como fue solicitado en las bases técnicas de la presente licitación.

PORTABILIDAD

- Al ser el oferente el mismo proveedor que el servicio actual de telefonía móvil para la municipalidad, no se requiere realizar el proceso de portabilidad.

LIBERACION DE NUMEROS

- El oferente entrega la posibilidad de liberar números telefónicos asignados al contrato, el cual reemplazará con un nuevo número sin costo para el municipio y asociando este al contrato vigente.

Recambio tecnológico

2.4. RECAMBIO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS

Con el objetivo de mantener la actualización tecnológica, se requiere que el oferente realice entrega al Municipio de Equipos nuevos una vez terminado los primeros 18 meses de contrato. Esto sin costo alguno para el Municipio y en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Los equipos deben ser de mejores prestaciones que el ofertado, (si existiera cambio de tecnología) para lo cual los modelos serán determinados por el Municipio y serán informados por correo electrónico u oficio al oferente con al menos dos meses de anticipación.

Todos los equipos que sean entregados como parte del servicio de esta licitación serán de propiedad del Municipio, por los que no serán devueltos al proveedor de servicio que se adjudique la licitación. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN Depto. Modernización y T.I. IMLS**

La cantidad de equipos serán los mismos que se han solicitado mediante esta licitación y de acuerdo a lo especificado en los puntos de características de servicio.

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **Licitación ID: 4295-17-LQ19 Telefonía celular y navegación a internet 3ER Proceso**, al oferente:

Telefónica Móviles Chile S.A.
RUT 76.124.890-1

por un monto de \$90.584.238 con IVA Incluido, por un plazo de 36 meses, a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-20-LP19
Instalación de Semáforo Arauco - Las Parcelas

Antecedentes Generales

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de la Resolución Exenta N° 1942/2019 de fecha 15/02/2019, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, financiará la ejecución del proyecto Semáforo ubicado en la intersección de las Calles Arauco con las Parcelas, Sector La Florida, Comuna de La Serena.

Máximo Disponible de \$ 59.768.342
IVA incluido

Unidad Solicitante: Dirección de Tránsito Municipal
Diseño: UOCT

Oferentes

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
Automática y Regulación S.A	87.606.700-5	Oferta Aceptada

Se presenta un solo oferente cuya oferta es aceptada

Proveedor	RUT	Oferta Neta	Oferta con IVA
Automática y Regulación S.A	87.606.700-5	\$50.223.275	\$59.765.697

Evaluación

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Cumplimiento obligaciones formales	10,00	10%	1,00
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	60%	6,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	40%	4,00
Total Sub Criterio		100%	10,00
2. -Precio	10,00	20%	2,00
3.- Plazo	10,00	30%	3,00
4.- Experiencia	7,00	40%	2,80
4.1 Experiencia obras de iguales o similares	10,00	70%	7,00
4.2 Experiencia en otras obras de edificación	0,00	30%	0,00
Total Sub Criterio		100%	7,00
TOTAL		100%	8,80

Evaluación

1.-Cumplimiento obligaciones formales 1.00

1.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta los documentos de manera oportuna, obteniendo 10 puntos en este sub criterio.

Puntaje ponderado: 6.00

1.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta los documentos de manera correcta, obteniendo 10 puntos en este sub criterio.

Puntaje ponderado: 4.00

3.- Plazo 3.00

El plazo de ejecución de las obras estipulado en las bases (Punto N°19), será de mínimo 60 días corridos y un máximo de 80 días corridos. El oferente oferta un plazo de 80 días lo que representa el plazo máximo estipulado para la propuesta, al ser el único oferente y al no sobrepasar el plazo máximo o mínimo estipulado, obtiene 10 puntos en este criterio.

Evaluación

4.- Experiencia 2.80

4.1 Experiencia obras de iguales o similares: De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 7.2.1 de las bases administrativas "Se evaluará un máximo de 15 experiencias por oferente. Si el oferente presenta más experiencias sólo se evaluarán las primeras 15 del listado", el oferente presenta 15 experiencias con sus respectivos respaldos, obteniendo 10 puntos en este sub criterio

Puntaje Ponderado: 7.00

4.2 Experiencia en otras obras de edificación: De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 7.2.2 "se deberá detallar otras obras de edificación ejecutadas en su totalidad por el oferente", el oferente no presenta experiencia en ejecución de obras de edificación, obteniendo 0 puntos en este sub criterio.


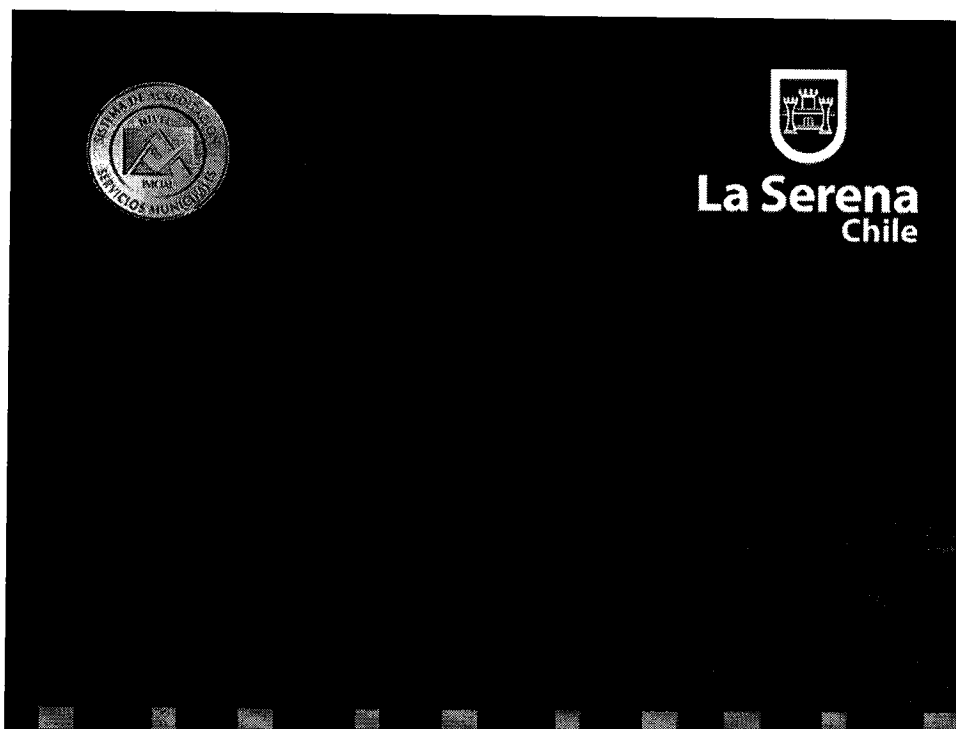
Puntaje Ponderado: 0.00

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-20-LP19 Instalación de Semáforo Arauco - Las Parcelas, al oferente Automática y Regulación S.A RUT 87.606.700-5, por un monto de \$59.765.697 con IVA Incluido, con un plazo de entrega de 80 días corridos, a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

MUCHAS GRACIAS



Contrato suscrito el 18 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de La Serena y la "Fundación Integra, Región de Coquimbo", respecto del equipamiento municipal ubicado en calle Venezuela N°2.543, Las Compañías, La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 79 de 11 de Enero de 2016.

Destino: funcionamiento de sala cuna y jardín infantil "**Dulce Mirada**".

Plazo: 10 años desde el decreto que lo aprueba. Vigente



La Serena
Chile

Contrato suscrito el 18 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de La Serena y la "Fundación Integra, Región de Coquimbo", respecto del inmueble denominado ubicado en la calle Alicahue N°1.205, sector Huachalalume, La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 83 de 11 de enero de 2016

Destino: funcionamiento de sala cuna y jardín infantil "Valle de la Luna".

Plazo: (10 años desde 10 noviembre de 2014) Vence el 10 de noviembre de 2024. Vigente



La Serena
Chile

La Fundación Integra ha iniciado los trámites tendientes a obtener el reconocimiento oficial del Estado respecto de ambos establecimientos, informando que la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo observó que era necesario que dichos contratos contemplen una cláusula de renovación automática y además se solicitó eliminar algunas causales de término anticipado del contrato, todo ello en orden a asegurar la continuidad del servicio educativo.



La Serena
Chile

a) Renovación del plazo

Se modifica la **cláusula sexta** del comodato del Jardín Infantil Dulce Mirada y la **cláusula quinta** del comodato del Jardín Infantil Valle de la Luna, en el sentido de agregar al final de dichas cláusulas la siguiente frase:

"El contrato se renovará automáticamente, por igual período, salvo aviso en contrario, que debe efectuarse al menos con 6 (seis) meses de anticipación, mediante carta certificada"

b) Causales de término anticipado

Se modifica la cláusula **decimoquinta** del comodato del Jardín Infantil Dulce Mirada y la cláusula **decimosegunda** del comodato del Jardín Infantil Valle de la Luna, en el siguiente sentido:



La Serena
Chile

Cláusula actual:

"TÉRMINO ANTICIPADO: Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: **a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo;** b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; **c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble;** d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato".




La Serena
Chile

Se reemplaza por:

“TÉRMINO ANTICIPADO. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: **a) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; b) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones del presente contrato”.**



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión N° 1.144 Concejo 03 de ABRIL del 2019)

Con fecha 29 de MARZO del 2019, a las 10:00 horas, en la oficina del Secretario Municipal, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

En atención a lo discutido y propuesto por la Comisión de Subvenciones, se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
ORGANIZACIÓN VECINAL RESERVA SATURNO RC3 GABRIELA MISTRAL	65.082.163-7	Solicitan subvención para la compra de una red de alumbrado público. Aportes Propios Otras Fuentes Solicitado \$1.200.000.- Total \$1.200.000.-	40 Familias Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$1.200.000.-
ACADEMIA DE AJEDREZ ,MENTES BRILLANTES	65.169.537-6	Solicitan subvención por el año 2019 para gastos de pasajes, entrenador, alojamiento y/o alimentación de Ajedrecista Claudia Heise Hidalgo, a diferentes competencias nacionales e internacionales, durante el año 2019. Aportes Propios \$5.100.000.- Otras Fuentes Solicitado \$2.000.000.- Total \$7.100.000.-	02 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$1.400.000.-
CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE CHILE C.A.T.	65.193.020-0	Solicitan subvención para contratación de artistas nacionales y regionales para actividad artística cultural por el Día del Trabajador. Aportes Propios \$70.000.- Otras Fuentes Solicitado \$600.000.- Total \$670.000.-	300 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$300.000.-
MUJERES EMPRENDEDORAS BUENA ESPERANZA LA ESTRELLA	65.072.839-4	Solicitan subvención para realización del 2° Encuentro Ranchero-Festival de la Canción La Estrella 2019 y Feria Costumbrista el 04 y 05 de Mayo, cuyo monto cubrirá gastos de pasacalle, pago artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo baños químicos, arriendo generador y amplificación. Aportes Propios \$500.000.- Otras Fuentes Solicitado \$2.000.000.- Total \$2.500.000.-	Beneficiados Directos No Indica 500 Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$1.000.000.-
AGRUPACION EX SOLDADOS REGIMIENTO CAUPOLICAN N° 11 PORVENIR AÑO 1978	65.176.302-9	Solicitan subvención para cubrir parte de los gastos de pasajes (ida y vuelta), colación (5 días), imprevistos de viaje de reencuentro de ex soldados a Puerto Provenir en el mes de Mayo. Aportes Propios \$1.950.000.- Otras Fuentes Solicitado \$2.000.000.- Total \$3.950.000.-	19 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$1.000.000.- <i>2000.000.-</i>

AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLORES DE OTOÑO	65.377.740-K	Solicitan que la subvención otorgada en la Sesión N° 1.117 del 08 de Agosto de 2018 por \$400.000 para gastos de traslado a la ciudad de Valdivia, pueda ser modificado el destino para gastos de alimentación	Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos No Indica	PROPONE MODIFCACIÓN ✓
BALLET FOLCLORICO ELQUI MAPU	65.127.558-K	Solicitan que la subvención otorgada en la Sesión N°1.134 de fecha 9 de Enero de 2019 por \$1.500.000 para cubrir gastos de trajes y vestuario para gira al norte de Chile, pueda ser modificado su destino para cubrir parte de los gastos de traslado	Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos No Indica	PROPONE MODIFCACIÓN ✓
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT	73.692.700-4	Solicitan que la subvención otorgada en la sesión N°1.086 de fecha 08 de Noviembre del 2017 por \$500.000 para cubrir parte de los gastos en remuneración de directora musical y la compra de uniformes para el Festival Regional de Coros de Profesores se pueda modificar para cubrir gastos de alimentación	Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos No Indica	PROPONE MODIFCACIÓN ✓
CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA	65.100.907-3	Solicitan subvención para la participación del Seleccionado Nacional Darikson Madrigal en el Campeonato Sudamericano Oficial de Karate Santa Cruz - Bolivia 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes aéreos (Stgo-Santa Cruz-Stgo), pasajes terrestres (La Serenas-Santiago.- La Serena), alimentación, hospedaje, ticket de competición deportista, ticket curso entrenador, locomoción, traslados y otros. Aportes Propios \$500.000.- Otras Fuentes Solicitado \$1.140.000.- Total \$1.640.000.-	02 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$1.000.000.- ✓
FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	70.543.600-2	Solicitan subvención para la adquisición de insumos (toalla papel (200x2) y pañales adultos plus XXL (36x2)). Aportes Propios \$321.000.000 Otras Fuentes Solicitado \$12.000.000.- Total \$333.000.000.-	37 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$2.000.000.- <i>2.000.000,-</i> ✓
ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA	53.230.979-3	Solicitan subvención para cubrir parte de los gastos en traslado al Certamen DanzAmerica 2019 a realizarse en Córdoba Argentina. Aportes Propios \$1.526.246.- Otras Fuentes \$3.223.754.- Solicitado \$650.000.- Total \$5.400.000.-	18 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$400.000.- ✓
CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS	65.054.739-K	Solicitan subvención para realizar viaje a Villarrica en el mes de Noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en viaje y alojamiento. Aportes Propios \$3.000.000.- Otras Fuentes \$675.000.- Solicitado \$1.000.000.- Total \$4.675.000.-	16 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$500.000.- ✓

<p>CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL</p>	<p>65.061.311-2</p>	<p>Solicitan subvención para la participación de 01 deportista (sr. Maximiliano Vallegos Mueña y 01 entrenadora en Campeonato Sudamericano de Patinaje Artística; cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes aéreos, alojamiento, inscripción deportista y entrenadora, buzo y malla selección, pasaporte, vacuna fiebre amarilla. Aportes Propios \$300.000.- Otras Fuentes Solicitado \$1.005.000.- Total \$1.305.000.-</p>	<p>02 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica</p>	<p>Propone \$1.005.000.-</p>
<p>FUNDACIÓN INTEGRAL</p>	<p>70.574.900-0</p>	<p>Solicitan subvención para la compra de materiales aseo y oficina para los 12 jardines infantiles que poseen en la Comuna. Aportes Propios Otras Fuentes Solicitado \$4.300.000.- Total \$4.300.000.-</p>	<p>987 Beneficiados Directos 4.000 Beneficiados Indirectos</p>	<p>Propone \$4.300.000.-</p>



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena 02 de ABRIL del 2019.